



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 359-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de agosto de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 450/2019-D-FA-UNAS, de la Facultad de Agronomía; El Acuerdo N° 044/2019-CF-FZ-UNASTM de la Facultad de Zootecnia; El Acuerdo N° 061-CF-FIIA-UNAS de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; la Carta N° 565-19-FRNR/UNAS; y el oficio N° 246/2019-FCEA, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

#### CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 26 de julio de 2019, se acordó prorrogar los contratos de los docentes que vienen ocupando plazas orgánicas y plazas financiadas por el MINEDU, por lo que las facultades deben remitir sus requerimientos;

Que, mediante los documentos del visto, las facultades de Agronomía, Zootecnia, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Recursos Naturales Renovables y Ciencias Económicas y Administrativas, presentaron el requerimiento para la prórroga de los docentes contratados adscritos a dichas dependencias académicas;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda autorizar la prórroga de los contratos de los docentes que ocupan plazas orgánicas;

Que mediante proveído de fecha 9 de agosto de 2019, de la directora de Planificación y Presupuesto, manifiesta que el presupuesto de la genérica 21, ya fue certificado en su totalidad, por lo que la Unidad de Recursos Humanos deberá determinar las plazas de las que deban prorrogarse el contrato; y mediante Oficio N° 378/2019-URH-UNAS, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, remite una relación de docentes contratados a los que se les podría ampliar el contrato;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Prorrogar, del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, adscritos a la Facultad de Agronomía; los contratos de los siguientes profesionales:

- **M. Sc. ABNER CELIO IGLESIAS CRUZ**, en las funciones: Mejoramiento de Cultivo (Papayo y frutales nativos); Recursos Fitogenéticos; y Bioestadística II.
- **M.Sc. ELVIS OTTOS DIAZ**, en las funciones: Topografía y SIG; y Topografía Básica.
- **M. Sc. CEILA PAQUITA LAO OLIVARES**, en las funciones: Geología Agrícola; Microbiología Agrícola; y Geoedafología.

**Artículo 2°.** – Prorrogar, del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, adscrita a la Facultad de Zootecnia; el contrato de la **M. Sc. NERKY LUZ MARTINEZ RAMIREZ DE GOÑI**, en las funciones: Farmacología Aplicada; y Política Sanitaria.

**Artículo 3°.** – Prorrogar, del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, adscritos a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; los contratos de los siguientes profesionales:

- **M. Sc. HANS JOAN TAFUR PEREDA**, en las funciones: Dibujo Asistido por Computadora; Dibujo Técnico, y Mecánica de Fluidos.
- **Mg. MAGDA VERONICA BAZAN LINARES**, en las funciones: Química Orgánica, Química General; y Química Inorgánica.
- **Ing. YASSER EVERET CHIGUALA CONTRERAS**, en las funciones: Química Orgánica, y Química Analítica.
- **M. Sc. MANUEL RICARDO GUERRERO OCHOA**, en las funciones: Control de Calidad, e Introducción a la Agroindustria.



## RESOLUCIÓN N° 359-2019-CU-R-UNAS

**Artículo 4°.** – Prorrogar, del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, adscrita a la Facultad de Recursos Naturales Renovables – Ingeniería Ambiental; el contrato de la **M. Sc. IVET VICTORIA FALCON RAMIREZ**, en las funciones: Plan de Participación Ciudadana; y Toxicología y epidemiología ambiental.



**Artículo 5°.** – Prorrogar, del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2019, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Administración; los contratos de los siguientes profesionales:

**M. Sc. RAPHAEL FLORES LUCERO**, en las funciones: Metodología de la Investigación Científica (G.C); Administración de Costos y Presupuestos (G.B); y Administración de Empresas Pecuarias.

**M. Sc. WENDY EVELYN MORALES CORDOVA**, en las funciones: Responsabilidad Social Empresarial; Metodología de la Investigación Científica (G.B); y Ética Profesional.

**Artículo 6°.** – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



**JORGE RIOS ALVARADO**  
RECTOR (e)



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL